



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Cinco de mayo de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00267-00

En el proceso Ordinario Laboral de Única instancia, promovido por JHONNY ESNEIDER ARENAS QUINTERO, ÁLVARO LEÓN RAMÍREZ ARBOLEDA Y ELIANA CRISTINA OCHOA VICTORIA en contra de FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del Despacho por parte del apoderado judicial de la demandada aporta reforma a la contestación, y toda vez que el presente proceso es de única instancia procederá el Despacho a incorporarla y se pronunciará acerca de la satisfacción de los requisitos que contempla el artículo 31 del CPTSS el día de la audiencia que está programada para el 9 de mayo del presente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 074  
hoy 6 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **171f71d2a703e101cc4cd30dce5b23f137c8f4556dab996686de31a2ab94064f**  
Documento generado en 06/05/2022 07:47:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**